



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016-INC 1.

**ACTORA: ABELINA ANGUIANO
MARTÍNEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016-INC 1.

ACTORA: ABELINA ANGUIANO
MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación:

- Oficio número 859 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, signado por José Cadena Armenta, Presidente Municipal Constitucional de Tamalín, Veracruz y anexos respectivos, mediante el cual rinde el informe de cumplimiento de la sentencia recaída dentro del expediente JDC 99/2016.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 354, 422, fracción I y 416, fracciones V y XIV del Código Electoral de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.


SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz dese **VISTA** a la actora con copia simple del oficio 859, así como de sus respectivos anexos, mediante el cual la

autoridad responsable dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional dentro del juicio ciudadano que nos ocupa, para que dentro de un plazo de **tres días hábiles** siguientes a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo establecido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**